



Reconocimiento de Paternidad Voluntario

Si no está casada con el papá del niño pero desea ponerlo como el papá legal en el acta de nacimiento, necesita saber la siguiente información:

- Ambos padres deben firmar el documento llamado Reconocimiento de Paternidad (AOP). Cuando el Reconocimiento de Paternidad es presentado ante la Unidad de Estadísticas Vitales (VSU), el papá biológico se convierte en el papá legal.
- Debe mostrar su identificación para completar un AOP.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser firmado:
 - antes del nacimiento de su bebé;
 - al nacer su bebé; o
 - a cualquier momento después del nacimiento de su bebé;
- Para firmar el Reconocimiento de Paternidad antes del nacimiento de su bebé, ambos la mamá y el papá biológico deben ir a una de las entidades certificadas mencionadas aquí abajo. Al completar el Reconocimiento de Paternidad, la entidad certificada enviará un fax a la Unidad de Estadísticas Vitales. Por favor traiga una copia del Reconocimiento de Paternidad al hospital cuando nazca su bebé.
- Si no completó un Reconocimiento de Paternidad al nacer su bebé, ambos padres pueden ir posteriormente en cualquier momento a una de las entidades certificadas mencionadas abajo para completar el Reconocimiento de Paternidad.
- El Reconocimiento de Paternidad puede ser firmado y completado en:
 - Procurador General de Oficinas de Manutención de Menores
 - Secretario local (Oficina del Secretario del Condado)
 - Oficinas locales de la ciudad de Estadísticas Vitales
- Para encontrar una entidad certificada en su área, puede llamar (866) 255-2006.

Información Importante

Si está casada y su esposo no es el papá del niño, su esposo debe llenar la sección Negación de Paternidad, que se encuentra en el Reconocimiento de Paternidad.

Si se divorció dentro de 300 días antes del nacimiento de su hijo y una orden judicial no excluye a su ex marido como el padre del niño, su ex marido tiene que firmar la Negación de la Paternidad.

Si la Negación de Paternidad es necesaria pero no la han llenado; no puede proceder con el Reconocimiento de Paternidad. Usted todavía puede establecer la paternidad si solicita los servicios de una oficina de manutención de niños o consultando a un abogado privado.